

PRESENTACIÓN

La historia del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM es la crónica de los denotados esfuerzos de entusiastas investigadores de la ciencia del derecho, desarrollados durante siete décadas, encabezados sucesivamente por quienes han tenido a su cargo la dirección de tan prestigiada institución universitaria: juristas de talla excepcional que a sus grandes dotes académicas han sumado su espíritu visionario, que ha permitido situar a la institución entre las más importantes de su género en todo el mundo, como lo acreditan su rico acervo bibliohemerográfico y su labor editorial, notable por su calidad y trascendencia.

Orientado por la idea de impulsar la investigación y enseñanza de la referida disciplina jurídica, el Instituto de Investigaciones Jurídicas ha elaborado, un ambicioso proyecto editorial, consistente en una *colección internacional de derecho administrativo* que dedica cada uno de sus volúmenes al desarrollo de dicha disciplina en un país diferente, incluidos países no hispanohablantes, cuyos textos originales se presentan cuidadosamente traducidos al español.

La autoría de los volúmenes de la colección internacional de derecho administrativo corresponde a un selecto grupo de juristas de la especialidad; cada uno de los cuales se hace cargo de la redacción del volumen correspondiente a su respectivo país, por lo que en su conjunto habrán de exponer la situación actual del derecho administrativo a escala mundial.

Sin excepción, cada volumen de la colección internacional de derecho administrativo se ocupa de los temas torales de esta disciplina, a la luz de la legislación, de la jurisprudencia y de la doctrina del país del correspondiente autor; así, por lo general, en cada uno de sus volúmenes se aborda, desde la perspectiva del país respectivo, el concepto de derecho administrativo, su relación con otras disciplinas, su evolución, sus fuentes y su metodología; también se analizan las distintas actividades del Estado con especial énfasis de la función pública, el servicio público —incluso su posible concesión— y la obra pública, así como las formas de organización de la ad-

ministración pública: centralización, descentralización y desconcentración administrativas; asimismo se estudian el acto, el silencio y el procedimiento administrativo, con inclusión de los recursos administrativos, al igual que los bienes —incluida su posible concesión— y el patrimonio del Estado, la expropiación forzosa, los contratos administrativos, la responsabilidad administrativa de los servidores públicos y la patrimonial del Estado.

En razón de su aparición, relativamente reciente, la ciencia del derecho administrativo aún es una disciplina en formación, *in fieri*, como suelen decir algunos autores; se acuñó en la Francia revolucionaria, durante la época de la asamblea constituyente, como producto de la sistematización de los principios racionales que fundan la acción administrativa, las atribuciones del poder público, los caracteres esenciales de las instituciones administrativas, así como los intereses y derechos del hombre.

Alemania es un país con una vasta producción bibliográfica de derecho administrativo, de la cual poca ha llegado a manos de los lectores hispano parlantes, que prácticamente se reducen a la obra en cuatro tomos, *Derecho administrativo alemán*, del profesor de la Universidad de Estrasburgo Otto Mayer; el libro del profesor Fritz Fleiner, *Instituciones de derecho administrativo*, y el del profesor de la Universidad de Heidelberg Ernst Forsthoff, *Tratado de derecho administrativo*; obras que, de alguna manera, se vieron complementadas por otros textos escritos en alemán, como el libro del profesor vienés Adolf Julius Merkl, *Teoría general del derecho administrativo*.

Lamentablemente, desde la segunda mitad del siglo XX ya no se publicaron en español —o por lo menos no llegaron a México— nuevas obras de derecho administrativo escritas en alemán, lo que ha impedido a los juristas hispano parlantes, que carecen del dominio de la lengua germana, conocer la evolución de esta disciplina jurídica en Alemania en las últimas seis décadas.

En efecto, la magna obra de Otto Mayer, *Derecho administrativo alemán*, si bien erigió a su autor en el fundador del moderno derecho administrativo alemán, fue escrita hace más de un siglo, en 1895, por lo que se ha convertido en una importante fuente histórica de esta disciplina en Alemania, pero no refleja las nuevas corrientes doctrinarias ni la normativa vigente en ese país.

Otro tanto ocurre con el libro *Instituciones de derecho administrativo*, del profesor Fritz Fleiner, cuya versión española, traducción del profesor Sabino Álvarez Gendín de la 8a. edición alemana, la publicó Editorial Labor en Barcelona en 1933. La primera edición en su idioma original data de principios del siglo XX, antes de la Constitución de Weimar, de ahí su

obsolescencia en lo que a las actuales instituciones del derecho administrativo se refieren.

La menos antigua de las tres obras mencionadas es la del profesor Ernst Forthoff, publicada en español en Madrid por el Instituto de Estudios Políticos en 1958, es traducción de la versión original alemana publicada en 1949, cuya mayor parte se escribió durante la Segunda Guerra Mundial, razón por la cual contiene múltiples referencias a la Constitución de Weimar, mas ninguna de la actual Constitución, la Ley Fundamental de Bonn, expedida precisamente en 1949.

La obra que el lector tiene en sus manos está dedicada al derecho administrativo alemán, y es producto del estudio y la investigación del eminent jurista alemán, profesor emérito de la Universidad de Konstanz, Hartmut Maurer, y catedrático en otras universidades de su país, miembro honorario de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo, y experto en el derecho administrativo de Alemania; quien con gusto aceptó participar en este esfuerzo colectivo para integrar la colección internacional que permitirá a los legisladores, jueces, funcionarios de la administración pública, investigadores, profesores, profesionales y estudiantes del derecho administrativo de los estados hispanoparlantes, conocer las modalidades y peculiaridades de esta rama del derecho de muchos sistemas jurídicos del mundo, incluidos algunos que no tienen como idioma oficial al español, lo que permitirá enriquecer los principios, las instituciones, los procedimientos y las normas del derecho administrativo de los diversos países a donde llegará este libro.

Se trata de la traducción de la mayor parte de la 15a. edición alemana del libro del profesor Maurer, realizada por un grupo de profesores españoles encabezado por el profesor Gabriel Doménech.

La obra se divide en cinco grandes partes, la primera de las cuales se ocupa de la administración pública: de su concepto, sus bases, su objeto, así como de su historia, desde el siglo XVII hasta el XX; trata también del surgimiento y evolución del derecho administrativo y de su inserción en la Ley Fundamental de Bonn, en la normativa de la República Democrática Alemana y en el Tratado de Unificación.

La segunda parte se dedica a explicar conceptos fundamentales del derecho administrativo: sus principios, el de primacía de la ley y el de reserva de ley; la discrecionalidad de la administración pública: su sentido, su reducción y sus vicios; el concepto jurídico indeterminado y la teoría del margen de apreciación; así como la relación jurídico administrativa.

En la tercera parte se aborda el tema del acto administrativo: su concepto, particularidades, elementos, requisitos, condiciones de validez, eficacia, clasificación y formas de actuación de la administración pública; su notificación, su impugnación y su nulidad; su revisión y, en su caso, su revocación o anulación.

La cuarta parte está referida a otras formas de actividad administrativa, principalmente el reglamento: su fundamento, sus requisitos y sus consecuencias jurídicas; y el convenio administrativo: su regulación, concepto, evolución y diferenciación con el contrato de derecho privado, su cumplimiento e incumplimiento; sus vicios y su nulidad; la planificación: el plan, su concepto y naturaleza jurídicas, y su efecto vinculante.

Finalmente, la quinta parte está destinada al procedimiento administrativo: su concepto, su inicio, sus tipos, su regulación, su desarrollo, tramitación y terminación; también se ocupa este capítulo de la ejecución forzosa administrativa: su concepto, significado y presupuestos generales.

Este excelente libro del doctor Hartmut Maurer, viene a sumarse a su copiosa producción bibliohemerográfica, en la que también destaca su obra escrita bajo el título *Abhandlungen Zum Kirchenrecht Und Staatskirchenrecht*.

Jorge FERNÁNDEZ RUIZ